



MENDOZA, 22 FEB 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 884/2024, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitado por la Prof. Od. Verónica Lucía VENTRERA, a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Ordenanza N° 44/2022-R., donde la Prof. Od. VENTRERA, solicita a partir del 01 de Marzo de 2024, la respectiva renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, en el cargo detallado en el mismo,

Que corre agregado el Formulario N° 2, sobre la Renuncia Condicionada, donde la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad informa la situación de revista de la Prof. Od. VENTRERA;

Que corre agregado el informe de la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado,

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32 del día 27 de junio de 2016, y sus modificatorias del Rector,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la RENUNCIA CONDICIONADA, conforme a lo términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/1962, del siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	VENTRERA, Verónica Lucía
D.N.I	16.208.2015
CUIL o CUIT	27-162082015-4
Legajo N°	20996

El/los cargo/s donde se solicita la renuncia condicionada:

Res. N° 010

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



CARGO NÚMERO 1º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Prof. Adjunto (en licencia)
Dedicación(*)	Simple.
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	Res.637/2023 CS.(en licencia)

3. Término de la última designación	
Desde	02 de agosto de 2016
Hasta (***)	

(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

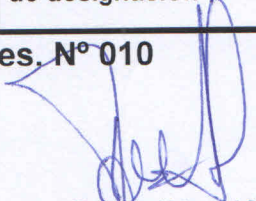
4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Asig.Clinica Integrada I - Mod.2 Clinica de Operatoria Dental II

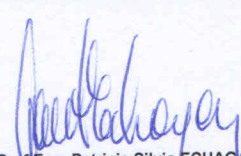
(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

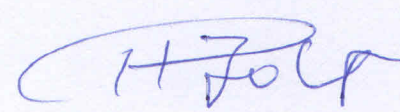
CARGO NÚMERO 2º

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular. Asignatura Preclínica de Operatoria Dental;
Dedicación(*)	Semiexclusiva, Efectivo, con cambio de dedicación a Exclusiva - interina- s/ Res. 323/23 CD.
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	585/2010 CS

Res. Nº 010


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO



(*) (Simple, semiexclusiva o exclusiva)

3. Término de la última designación	
Desde	01 enero de 2024
Hasta (***)	31 de diciembre de 2024

(**) (Efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

(***) (Sólo en el caso que el carácter de la designación fuese: interino, reemplazante, suplente o contratado)

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	"Preclínica de Operatoria Dental" de 2do año con extensión de funciones en "Clínica de Operatoria Dental I" de 3er año.

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DIA (*)	01 (primero)
MES (*)	Marzo
AÑO (*)	2024

ARTÍCULO 2º: El docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales con la percepción de sus haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º: El docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en que se desempeña, y que se encontrare bajo RENUNCIA CONDICIONADA, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el corresponde trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4º: Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el visto.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

db

RESOLUCION N° 010

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO